

10/06/2016

### **Antofagasta: condenado por tráfico y porte de arma blanca**

La Fiscal Paola Acevedo Vera obtuvo una sentencia de condena en contra de Erson Leandro Castillo de 38 años de edad y nacionalidad colombiana, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de dos delitos, tráfico ilícito de estupefacientes y porte de arma cortante o punzante en la vía pública.



Los hechos por los que la fiscal Acevedo presentó acusación, ocurrieron el 16 de septiembre de 2015, pasadas las 14 horas cuando personal de la SIP de Carabineros efectuaba un patrullaje preventivo en un sitio eriazo cercano al Pasaje Angelmo y calle Chiloé, momentos que observaron al imputado, Erson Leandro Castillo, quién al ver la presencia policial se dio a la fuga lanzando al suelo un cuchillo que portaba.

Personal policial inició su persecución logrando darle alcance al ingresar a un domicilio de calle Chiloé, manteniendo en su poder un envoltorio con 4 gramos 200 miligramos de marihuana, 15 envoltorios contenedores de 3 gramos 200 miligramos de pasta base de cocaína y desde una mesa de la residencia de material ligero se incautaron 4 bolsas de nylon con 622 gramos de pasta base de cocaína y la suma de 202.500 en dinero de baja denominación, además de una pesa digital.

El Tribunal, luego de valorar la prueba dio por configurado, tanto el delito de tráfico de drogas como el de porte de arma cortante.

Por el primer delito le aplicó una pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo y una multa de 40 UTM, en tanto por el delito de porte de arma le aplicó una multa de 2 UTM.

Por reunir los requisitos que dispone la ley, se le sustituyó la pena principal por la de libertad vigilada por un lapso de 4 años, además se le impuso la obligación de cumplir un programa formativo en el ámbito de su oficio de mueblista.